



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : VICTOR HUGO ARAGON FRANCO
DEMANDADO : LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACION : 2013-00985

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado JESUS ERNESTO REYES DIAZ aceptó la designación de partidador dentro del presente proceso, el Despacho lo autoriza para ejercer el cargo por tanto, por Secretaría, bajo recibo hágasele envío del expediente al partidador, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

Se indica a la abogada MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO que como quiera que el auxiliar de la justicia abogado REYES DIAZ fue el primero en manifestar su aceptación al cargo, no es posible autorizarla para ejercerlo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 03 del 25 DE ENERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria